

LINARES, 10 de diciembre de 2020.-

DECRETO EXENTO N° 3998

VISTOS:

La solicitud de comodato de terrenos de fecha 16 de marzo de 2020, presentada por la "JUNTA DE VECINOS VILLA LOS PORTONES", Personalidad Jurídica N°2582 de fecha 19 de mayo de 2015;

El acuerdo del Concejo Municipal de Linares, adoptado en sesión ordinaria N°145, celebrada el día 24 de noviembre de 2020; y

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

Apruébase el comodato de fecha 09 de diciembre de 2020, suscrito con la "JUNTA DE VECINOS VILLA LOS PORTONES", que se entiende forma parte integrante del presente Decreto, mediante el cual la Municipalidad de Linares entrega en comodato tres terrenos de equipamiento en Villa Los Portones de Linares, ubicados en calle Altos del Achibueno Nro.286, superficie aproximada 354,80 m², en calle Juan Domingo Palacios N°0592 superficie aprox. 438,79 m² y en calle Guadantún N°212, superficie aprox.422,38 m², destinados a construcción Sede Social, Área Verde y Esparcimiento y Plaza de Juegos respectivamente.

Anótese, comuníquese y transcribáse.



Distribución:

- 1.- Junta de Vecinos "Villa Los Portones"
- 2.- Unidad de Control
- 3.- Secretaría Concejo
- 4.- Dirección de Obras Municipales
- 5.- Secretaría de Planificación
- 6.- Dirección Desarrollo Comunitario
- 7.- Oficina Desarrollo Vecinal
- 8.- **Asesoría Jurídica**
- 9.- Dirección de Servicios Generales
10. Archivo Oficina de Partes
MMV./PAR./MAAC./pcp.-

UNIDAD ASESORIA JURIDICA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 17.12.2020
N° FOLIO 2062